

INVITACIÓN ABIERTA N° 008 de 2016**TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS
OFERENTES**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar una Empresa de Servicios Temporales que provea al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación abierta N° 008 de 2016, el P.A.R.I.S.S., a los tres (3) días del mes de junio de 2016, da traslado de la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes realizada por los evaluadores financiero, técnico y jurídico designados en la invitación abierta en mención.

Cordialmente,



CARLOS ALFONSO PINTO LÓPEZ
Oficina de Contratos
P.A.R.I.S.S.

María Laura Cobo Pérez- Oficina de Contratos

Bogotá, D.C. Junio 02 de 2016

PARA : Doctor
CARLOS A. PINTO LOPEZ
Unidad de Contratos
P.A.R.I.S.S.

DE : **JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS**
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
"P.A.R.I.S.S."

ASUNTO : VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y EVALUACION
FINANCIERA INVITACION ABIERTA No. 008 de 2016

Pongo a su consideración la aprobación de la verificación de documentos financieros y evaluación financiera aportados en la invitación abierta No. 008 de 2016, cuyo objeto es ***"Contratar una Empresa de Servicios Temporales que provea al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe."*** Teniendo en cuenta el punto 3.6. Requisitos Habilitantes Financieros.

3.6 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

- **COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.**

Nral.	PROponentes / Requisitos	<u>COLTEMPORA</u> S.A
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		

Nral.	PROPONENTES / REQUISITOS	COLTEMPORA S.A
1.	Balance y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2015, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los balances generales deben estar debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL y GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES.	C
2.	Notas a los estados financieros 2015.	C
3.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.	C
4.	Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2015, cuando así lo obligue la ley.	C
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.	C
6.	Declaración de Renta del periodo fiscal 2014.	C
7.	Registro Único de Proponentes con corte o actualizado a la vigencia 2015.	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL REAL DEL PROPONENTE	C
2.	INDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	PATRIMONIO LIQUIDO	C
6.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
7.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

➤ **CONVENCIONES:**

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

N/A= NO APLICA

➤ **CONCLUSIÓN:**

Una vez revisados los documentos entregados por el oferente y los requisitos habilitantes financieros se concluye que:

El Proponente **COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.** Cumple con los documentos requeridos por la invitación pública, y lo requerido en los indicadores financieros, podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S".

Los resultados de los indicadores los encontrarán en la matriz anexa de indicadores.

Quedamos atentos a cualquier novedad.

Cordialmente



JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
Jefe Departamento Financiero
"P.A.R.I.S.S."

Elaboró: Anderson Plazas Alarcón - Departamento Financiero
Revisó: Janneth del Pilar Peña Plazas

Anexo. Matriz de indicadores

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS EN LA INVITACIÓN ABIERTA 08 DE 2016		CUMPLE/NO CUMPLE	
E S P E C I F I C A C I O N E S T É C N I C A S	Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2005.	C	
	El P.A.R.I.S.S no adquiere ninguna relación laboral con las personas que la Empresa Temporal contrate para el servicio en misión a prestar en el PAR, razón por la cual las obligaciones de orden legal, tales como incapacidades, casos de estabilidad laboral reforzada, dotaciones, o las demás que apliquen con los trabajadores en misión, son única y exclusiva responsabilidad de la empresa de servicios temporales. Es responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales verificar y cumplir con los requisitos legales exigidos para la vinculación del personal en misión, así las cosas, la exigencia y verificación de hojas de vida, exámenes médicos ocupacionales, entre otros requisitos no son responsabilidad del P.A.R.I.S.S.	C	
	Acreditar experiencia mediante el RUP o certificaciones expedidas por la entidad contratante, correspondientes a tres (3) contratos de suministro de personal en misión, con entidades públicas o privadas, a partir del 1º de enero de 2009; de los cuales:	Por lo menos un (1) contrato debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.	C
		Cada contrato certificado deben tener un promedio mensual de vinculación de personal en misión de mínimo 300 personas	C
		La sumatoria de los contratos certificados no podrá ser inferior al valor total del presupuesto referente de la presente contratación.	C
		La calificación de desempeño de la Empresa de Servicios Temporales deberá ser como mínimo buena en todos los contratos.	C
		Si se aporta, para acreditar la experiencia exigida, contratos en ejecución, el porcentaje ejecutado en cada contrato, a la fecha de presentación de la propuesta, por lo menos debe ser superior al 60% y un valor ejecutado no inferior al 40% del presupuesto referente de la presente contratación.	C
	Deberá implementar un programa de bienestar y capacitación para los trabajadores en misión enviados al P.A.R.I.S.S, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:	Excel Básico (para un Grupo de 100 personas; con una intensidad de 15 horas);	C
		Excel Avanzado (para un Grupo de 60 personas; con una intensidad de 15 horas);	C
		Word (para un grupo de 100 personas; con una intensidad de 10 horas);	C
		Atención al usuario (para un grupo de 35 personas; con una intensidad de 4 horas);	C
		Liderazgo (para un grupo de 30 personas; con una intensidad de 5 horas);	C
		Trabajo en equipo (para un grupo de 30 personas; con una intensidad 5 horas);	C
		Ortografía y redacción (para un grupo de 100 personas; con una intensidad 15 horas).	C
		Deberá implementar un plan de actividades a realizar con relación a los siguientes eventos de integración y bienestar: día de la secretaria, día de amor y amistad y evento fin de año. Este plan deberá ser actualizado en caso de prorrogar el contrato.	C
	La contratación del personal responderá en todo momento a las necesidades del servicio del P.A.R.I.S.S, por lo que el valor de la nómina podrá variar sin que esto implique afectación al equilibrio contractual.	C	
	El contratista deberá cumplir con un adecuado nivel de servicio de la siguiente forma:	Búsqueda de candidatos: máximo 2 días hábiles	C
		Proceso de selección (pruebas psicométricas, entrevista y validación de referencias): 1 día.	C
		Proceso de contratación (exámenes médicos ocupacionales, afiliaciones y firma de Contrato): máximo 1 día hábil	C
		Pago de nómina: el día 22 de cada mes. Si el anterior plazo vence en día sábado, domingo o feriado, se pagará la nómina el día hábil anterior.	C
		Pago de primas: dentro de los quince primeros días calendario de los meses de junio y diciembre.	C
		Pago de la liquidación final: máximo cinco (05) días hábiles después de la fecha de retiro del trabajador temporal en misión.	C
		Ajustes y correcciones a facturación: Máximo 1 día calendario después de emitida la solicitud por el P.A.R.I.S.S.	C
		Pago de gastos de viaje a los trabajadores en misión que deban desplazarse a otras ciudades o municipios: Máximo dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud.	C
		Cumplimiento a la ejecución del plan de seguridad y salud ocupacional.	C
		Cumplimiento en la entrega de informes, de acuerdo con las fechas establecidas por el P.A.R.I.S.S.	C
		Atender requerimientos solicitados por el P.A.R.I.S.S (Documentos, información relacionada con los trabajadores en misión y ejecución del contrato) máximo 2 días hábiles.	C
		Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R.I.S.S requiere la asignación de forma permanente del siguiente personal:	Ejecutivo de Cuenta
Responsable de seguridad y salud en el trabajo.	C		
Coordinador de servicio o representante del contratista.	C		
El contratista deberá contar con un Sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el certificado laboral y consultar permanente los comprobantes de pago de nómina y de pago a la seguridad social.	C		
Asumir íntegramente los aspectos de bienestar social de sus trabajadores y salud ocupacional (higiene y seguridad industrial previstos por ley).	C		
El contratista deberá contar con un programa de sistemas (software) para el control del personal que se vinculará en misión al P.A.R.I.S.S; dicho programa deberá suministrar el reporte de novedades. La propuesta que no presente este requisito no será objeto de evaluación.	C		
El personal que debe desarrollar actividades en misión, será distribuido de acuerdo con las necesidades del servicio, en cada lugar de trabajo y al inicio de la prestación del servicio. Podrá haber variaciones en el número de personas, remuneración y lugares asignados de acuerdo con las necesidades del PAR.	C		
El contratista deberá tener domicilio en la ciudad de Bogotá.	C		


Cordialmente,


RICARDO RINCÓN MENDEZ

Líder Oficina Nómina – EST

P.A.R.I.S.S

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN ABIERTA No. 008	
3.5 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
	GRUPO EMPRESARIAL COLTEMPORA S.A
a. Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE
b. Autorizaciones y/o certificaciones vigentes requeridas y proferidas por el Ministerio de Trabajo para operar y funcionar como EST	SI CUMPLE
c. Certificado de existencia y representación legal	SI CUMPLE
d. Copia de junta o acta de socios o asamblea de accionistas en donde conste la autorización otorgada al Representante Legal de la Persona Jurídica, en el evento en que tenga limitadas las facultades para contratar	N/A
e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	SI CUMPLE
f. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE
g. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia	SI CUMPLE
h. Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo de NO sanciones	SI CUMPLE
i. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI CUMPLE
i. Fotocopia del documento de identidad del Representante legal de la empresa.	SI CUMPLE
k. Certificación de pago de aportes a la Seguridad Social	SI CUMPLE
l. Declaración de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades	SI CUMPLE
m. Certificación de no encontrarse en la lista restrictiva sobre lavado de activos de ningún país como las denominadas listas OFAC o Clinton y ONU.	SI CUMPLE
n. Formulario Sariafy y documentos anexos requeridos en el mismo	SI CUMPLE


 JENNY MARITZA GAMBOA BAQUERO
 Abogada de Proceso Judicial - PARIS


 ANGELA MARIA RAMOS SANCHEZ
 Departamento Jurídico - PARIS